

# PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO

DE FECHA 14 DE OCTUBRE DE 2024

En la Ciudad de Matehuala, Estado de San Luis Potosí, siendo las 14 horas con 51 minutos del día lunes 14 de octubre del año 2024 dos mil veinticuatro, reunidos en las instalaciones del Salón de Cabildos Municipal, y contando con la presencia del **LIC. RAÚL ORTEGA RODRÍGUEZ, Presidente Municipal Constitucional de Matehuala, S.L.P., del LIC. PABLO ARRIAGA CASTILLO, Secretario del H. Ayuntamiento**, así como de los **14 catorce integrantes del H. Cabildo Municipal**; se dio inicio a la **PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE CABILDO ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2024-2027**, bajo el siguiente:

## ORDEN DEL DÍA

1. PASE DE LISTA Y VERIFICACIÓN DE QUÓRUM LEGAL PARA LA INSTALACIÓN DE LA SESIÓN.
2. PROPUESTA Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE LA DESIGNACIÓN COMO REPRESENTANTE DEL MUNICIPIO DE MATEHUALA ANTE LA COMISIÓN ESTATAL DE ACREDITACIÓN DE DIRECTORES RESPONSABLES DE OBRA Y CORRESPONSABLES (CADROC) AL ING. JORGE ARTURO SANDOVAL ZAPATA, DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS DEL H. AYUNTAMIENTO DE MATEHUALA.
3. PROPUESTA Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA ESTRUCTURA DEL COPLADEM (COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL), ASÍ COMO LA APROBACIÓN DE LA CONVOCATORIA PARA LA INTEGRACIÓN DEL CONSEJO DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO MUNICIPAL.
4. PROPUESTA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PROGRAMA DE DESCUENTOS, MULTAS Y RECARGOS DE CATASTRO MUNICIPAL, CON VIGENCIA DEL 1 DE NOVIEMBRE DE 2024 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024.
5. ASUNTOS GENERALES.
6. CLAUSURA.

**1.- Punto uno del orden del día** el Secretario del Ayuntamiento, **Lic. Pablo Arriaga Castillo** realiza el **PASE DE LISTA** respectivo, haciéndose constar que están presentes:

Presidente Municipal Lic. Raúl Ortega Rodríguez; Regidor de Mayoría C. Adela Rojas Mendoza; Primer Síndico Lic. Salvador Palos Bustamante; Segunda Síndico Lic. Dalia Esmeralda Carranza Chaires; Regidores y Regidoras de Representación proporcional: C. Reynaldo Cruz Llanas; C. María Adriana Mendoza Coronado; C. Julio Naim Robles Izquierdo; C. María Isabel Martínez Duarte; C. José Alejandro Zermeño Cataño; C. Everardo Nava Vivanco; C. María Paula Nava; C. Jaime Antonio Esmeralda Martínez; C. Itzel Yoselin Mendoza Calvo; C. Carolina Valderrama Pérez; y C. María del Carmen Castillo Álvarez.

Haciendo constar que están presentes los **15 quince integrantes del H. Cabildo Municipal**, por lo que el **Lic. Raúl Ortega Rodríguez, Presidente Municipal de Matehuala** dice que estando presentes la totalidad de los miembros de este Honorable Cabildo, existe quórum legal por lo que se procede con la instalación de la **PRIMERA Sesión ordinaria** de Cabildo el día de hoy lunes **14 de octubre del año 2024 dos mil veinticuatro**, siendo las **14 horas con 51 minutos**.

**2.- Punto dos del orden del día** respecto a la PROPUESTA Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE LA DESIGNACIÓN COMO REPRESENTANTE DEL MUNICIPIO DE MATEHUALA ANTE LA COMISIÓN ESTATAL DE ACREDITACIÓN DE DIRECTORES RESPONSABLES DE OBRA Y CORRESPONSABLES (CADROC) AL ING. JORGE ARTURO SANDOVAL ZAPATA, DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS DEL H. AYUNTAMIENTO DE MATEHUALA, el **Lic. Pablo Arriaga Castillo** da lectura al siguiente escrito:

*“Número de Oficio D.O.P./0006/2024. Por medio del presente y de la manera más atenta le envío un cordial saludo y a la vez aprovecho la ocasión para solicitarle se me pueda brindar un espacio en la próxima Reunión de Cabildo, esto con el propósito de solicitar al H. Cabildo mi designación como Representante del Municipio ante la Comisión Estatal de Acreditación de Directores Responsables de Obra y Corresponsables (CADROC), lo anterior en estricto cumplimiento a lo estipulado en los Artículos 236, 244 y 245 de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de San Luis Potosí. Sin más por el momento me despido de Usted.*

ATENTAMENTE. ING. JORGE ARTURO SANDOVAL ZAPATA. DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS.”

Al finalizar la lectura se solicita la autorización para que hago uso de la voz e intervenga en el presente punto, el Ing. Jorge Arturo Sandoval Zapata, **aprobándose por unanimidad de votos.**

El **Director de Obras Públicas** refiere que tal y como lo señaló el Secretario, solo es un trámite para ser designado ante la CADROC como un miembro ya que en la Ley de Ordenamiento territorial y desarrollo urbano viene que debe ser integrado por ciertos representantes de algunos Municipios del Estado como Valles, Tamazunchale, San Luis Potosí, Matehuala, Cedral y otros más, pero tiene que ser el director de Obras Públicas pero designado ante Cabildo, es en cumplimiento a la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, mencionando que se sesiona una vez al mes en la Ciudad de San Luis Potosí para ver los temas de las personas que quieren ser acreedoras a ser Responsables de Obra en un Municipio; Al no haber dudas, se somete a la consideración del H. Cabildo la PROPUESTA Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE LA DESIGNACIÓN COMO REPRESENTANTE DEL MUNICIPIO DE MATEHUALA ANTE LA COMISIÓN ESTATAL DE ACREDITACIÓN DE DIRECTORES RESPONSABLES DE OBRA Y CORRESPONSABLES (CADROC) AL ING. JORGE ARTURO SANDOVAL ZAPATA, DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS DEL H. AYUNTAMIENTO DE MATEHUALA, quien esté por la afirmativa favor de expresarlo levantando su mano, **APROBÁNDOSE POR UNANIMIDAD DE 15 QUINCE VOTOS A FAVOR, DE LOS 15 QUINCE MIEMBROS PRESENTES EN EL ACTO.**

**3.- Punto tres del orden del día** que corresponde a la PROPUESTA Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA ESTRUCTURA DEL COPLADEM (COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL), ASÍ COMO LA APROBACIÓN DE LA CONVOCATORIA PARA LA INTEGRACIÓN DEL COMITÉ DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO MUNICIPAL, el **Lic. Pablo Arriaga Castillo** da lectura al Oficio presentado en la Secretaría General, por parte del Director de Planeación y Desarrollo del H. Ayuntamiento:

“OFICIO: DPYD/009/2024. Matehuala, S.L.P. a 11 de Octubre de 2024. LIC. PABLO ARRIAGA CASTILLO. SECRETARIO GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE MATEHUALA. Presente.- Por medio del presente le envío un cordial saludo y a la vez aprovecho para informarle que se va a realizar la Instalación del Comité de Planeación para el

*Desarrollo Municipal COPLADEM para iniciar con los trabajos del Plan de Desarrollo Municipal y Evaluación del mismo durante la Administración 2024-2027. Razón por la cual me permito solicitar que en la próxima sesión de Cabildo a celebrarse, incluya como punto del orden día la Propuesta y en su caso aprobación de la estructura del COPLADEM (COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL), así como aprobación de la convocatoria para la integración del comité de planeación para el desarrollo municipal. Sin otro particular por el momento, esperando una respuesta favorable a mi petición, quedo de usted para cualquier duda y/o aclaración. ATENTAMENTE H. AYUNTAMIENTO DE MATEHUALA. "JUNTOS LOGRAMOS RESULTADOS". ING. ÁLVARO OBREGÓN PRIETO. DIRECTOR DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO."*

Al finalizar la lectura se solicita la autorización para que haga uso de la voz e intervenga en el presente punto, el Ing. Álvaro Obregón Prieto, **aprobándose por unanimidad de votos**, toma la palabra el **Director de Planeación y Desarrollo** para decir que en el documento que se les hizo llegar viene la base de la estructura para poder conformar el Comité de Planeación para el Desarrollo del Municipio, ustedes pueden observar que en esta estructura no tenemos un Reglamento o un Reglamento interno del Desarrollo para poder conformar un comité, nos basamos en la Ley de Planeación y Desarrollo para el Estado así como la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí, y existe un Reglamento para poder generar estos comités en base a lo del Estado, con fundamento en estas Leyes la estructura está conformada de la siguiente manera: 1. Un presidente, que será el C. Presidente Municipal; 2. Un Coordinador General, que será designado por el C. Presidente Municipal; 3. Un Secretario Técnico, que será el titular de la dirección Municipal de Planeación y desarrollo; 4. Los titulares de los órganos de la administración municipal que señale el C. Presidente Municipal; 5. Los titulares de las dependencias de Gobierno Estatal que actúen dentro del municipio, así como los representantes designados por los titulares de las delegaciones de la Administración Pública Federal que tengan relación con las actividades a realizar dentro del municipio; 6. Los titulares de las comisiones donde participen los sectores público, social y privado, cuyas acciones interesen al desarrollo socioeconómico del municipio; 7. Asimismo, a invitación expresa del C. Presidente Municipal, podrán participar: a) Los representantes de las organizaciones mayoritarias de trabajadores y de campesinos, así como de las sociedades cooperativas que actúen a nivel municipal y estén debidamente registradas ante las autoridades

correspondientes; b) Los representantes de las organizaciones mayoritarias de empresarios que actúen a nivel municipal y estén debidamente registradas ante las autoridades correspondientes; c) Los diputados locales, regidores y el síndico municipal; Por cada miembro propietario de los señalados se designará un suplente; Quiere hacer mucho énfasis en las Comisiones, como podemos ver estos comités necesitan la participación ciudadana sobre todo de la sociedad civil organizada, si ustedes pueden ver en la convocatoria se está convocando a la sociedad civil organizada, y quiere hacer énfasis muy claro de que no se confundan estas comisiones con lo que estuvimos viendo el día viernes en el taller del CEEPAC, estábamos viendo lo de la participación ciudadana, eso es distinto, esos comités son distintos a los comités del COPLADEM, en aquellos se puede incluir la participación de la ciudadanía en general para ver las propuestas que ellos tengan de las necesidades, en esta caso la participación ciudadana se enfoca más en la ciudadanía con la sociedad civil organizada, y si podemos ver se está convocando a Las organizaciones sociales; Asociaciones civiles; Asociaciones empresariales; Cámaras de comercio; Organismos empresariales y otras agrupaciones sociales y privadas; Colegios de profesionistas; Clubes de servicios; Patronatos; Fundaciones; Instituciones educativas; Líderes y representantes sociales; Otros organismos de la sociedad. Para poder integrar estas Comisiones se está basando en los cuatro ejes rectores, los cuales el Plan de Desarrollo Municipal también se basa para poder presentar resultados: Eje 1. Bienestar para Matehuala; Eje 2. Seguridad y justicia para Matehuala; Eje 3. Economía sustentable y Eje 4. Gobierno responsable; Dicho registro para estas comisiones que formarán parte del COPLADEM necesitamos: **Primera:** La presente convocatoria se emitirá con el OBJETO de promover la participación de la sociedad organizada a fin de que se integre el Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal, como un organismo técnico y consultivo del H. Ayuntamiento de Matehuala en materia de planeación del desarrollo municipal. Por lo que los participantes interesados deberán acreditar en tiempo y forma, los documentos y requisitos señalados en la presente convocatoria para ser considerados en el proceso de integración de alguna de las comisiones de trabajo mencionadas con anterioridad; **Segunda.** Se define a las comisiones de trabajo como grupos conformados en su mayoría por representantes de la sociedad civil organizada, las cuales tienen como objeto proveer al COPLADEM de la información y los insumos necesarios en materia de planeación del desarrollo municipal relativos al tema de su encomienda; **Tercera.** De acuerdo con las dimensiones del Plan Municipal de Desarrollo y de las

CUATRO comisiones de trabajo, que en un principio fueron señaladas, los interesados deberán cubrir el perfil adecuado a las mismas, para tal efecto los documentos que deberán presentar al momento de su registro son los siguientes: Curriculum vitae del participante; Copia certificada del acta constitutiva del organismo participante debidamente inscrita ante el Instituto Registral y Catastral del estado de San Luis Potosí a la que pertenecen. En el caso de los comités de colonos, estos deberán estar inscritos en el padrón municipal de participación ciudadana y deberá presentar copia simple del acta de asamblea u otros documentos legales que acrediten su existencia. En el caso de estudiantes o académicos deberán presentar constancia expedida por la institución educativa de procedencia; Carta de exposición de motivos del participante especificando en cuál de las comisiones de trabajo señaladas desea participar; Carta de designación del participante, firmada por el representante legal de la organización, acompañada con copia de la credencial de elector de dicho representante. Así mismo, manifestando bajo protesta de decir verdad que el participante es de reconocida probidad y rectitud; Copia simple del comprobante de domicilio de la asociación; **Cuarta.** El registro de las propuestas se hará ante la Dirección de Planeación y Desarrollo ubicada en las Instalaciones de la Presidencia Municipal de Matehuala domicilio Celso N. Ramos No. 120 zona centro, en un horario de 10:00 AM a 15:00 PM a partir del día 21 de octubre hasta el 30 de octubre, con excepción de los días inhábiles 26 y 27 de octubre del año en curso; **Quinta.** Cada comisión de trabajo estará integrada por un coordinador, dos integrantes de la sociedad representantes de la zona rural y urbana del municipio y técnicos, especialistas o investigadores, directivos y dirigentes de instituciones y organizaciones sociales, empresariales y/o no gubernamentales de la sociedad organizada. En la elección de los mismos se procurará, conforme al número de registros inscritos, que las comisiones estén conformadas por un mismo número de integrantes, tanto de mujeres como de hombres; buscando la inclusión de jóvenes, grupos étnicos, personas de la tercera edad y personas con discapacidad. Para tal efecto, la elección de los integrantes de entre las personas inscritas, será conforme al análisis del perfil de cada uno de los aspirantes en relación a la comisión de que se trate, y en su caso, atendiendo a los criterios señalados en el párrafo anterior. Dicha elección se realizará por parte de la Dirección de Planeación y Desarrollo, la secretaria de General y el Presidente Constitucional, realizando su presentación correspondiente ante el Honorable Cabildo Municipal 2024-2027. Ningún participante propuesto podrá inscribirse en más de una comisión de trabajo; **Sexta.** Las personas que integrarán

cada una de las comisiones, serán notificadas mediante correo electrónico y/o llamada telefónica a efecto de informarles sobre la expedición de la constancia que lo acredita como INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE TRABAJO respectiva, emitida por el PRESIDENTE MUNICIPAL, dentro del periodo comprendido del 04 al 06 de noviembre del año en curso; **Séptima.** Para los integrantes que conformaran los puestos de Presidente, Coordinador General, Secretario Técnico, Titulares de los órganos de la administración Municipal, los titulares de las Dependencias de Gobierno Estatal que actúen dentro del Municipio, así como los representantes designados por los titulares de las Delegaciones de la Administración Pública Federal, los representantes de las organizaciones mayoritarias de trabajadores y de campesinos, así como de las sociedades cooperativas que actúen a nivel municipal y estén debidamente registradas ante las autoridades correspondientes, los representantes de las organizaciones mayoritarias de empresarios que actúen a nivel municipal y estén debidamente registradas ante las autoridades correspondientes, los diputados locales, Regidores y Síndicos municipales, se les realizará la invitación directa a consideración del C. Presidente Municipal Constitucional dentro del periodo del día 21 de octubre hasta el 24 de octubre, teniendo el periodo del día 25 al 28 de octubre para dar contestación y en la misma dar a conocer el nombre de su suplente; **Octava.** El día 8 de noviembre del presente año se llevará a cabo la instalación formal del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal; **Novena.** Todo lo no previsto en la presente será resuelto por la convocante.

Comentando que como pueden observar en el documento que tienen a la vista, es importante poder conformar este Comité para poder trabajar lo antes posible en el Plan de Desarrollo Municipal, la Ley prevé que tenemos cuatro meses a partir de que se instala y toma protesta el Ayuntamiento, pero estos cuatro meses ya debería de estar en enero publicado, revisado, analizado y publicado, tenemos seis etapas para poder conformar el Plan de Desarrollo Urbano, pero tenemos primero conformar el Comité y llevar todo este análisis y poder tener el desarrollo municipal que deseamos en esta Administración, muchas gracias, es cuánto; Hace uso de la voz la **Regidora Adela Rojas Mendoza** para decir que es parte de la normativa y está todo muy claro y estructurado y sustentado así como los participantes y los perfiles que se piden para que se puede ser parte de estas mesas de trabajo, el **Lic. Raúl Ortega Rodríguez** manifiesta que como bien dice la Maestra Adela, se tiene que cumplir con la normatividad y así se hace cada trienio, yo lo único a lo que los invito es que todos ya tienen asignada una

comisión, todos son integrantes de varias comisiones porque así también lo dispone la Ley Orgánica del Municipio entonces sí se basa mucho en invitar a la sociedad organizada para hacer este Plan, lo cual nos parece muy perfecto y muy correcto porque así también lo hemos expresado, queremos tomar mucho en cuenta a la sociedad organizada pero también nosotros como integrantes de Cabildo tenemos una responsabilidad de invitar y de acercar a las diferentes organizaciones, en una invitación extraordinaria, se hará la publicación de la convocatoria pues si bien es cierto hay quien puede venir de manera libre porque tiene algún interés pero también no está de más que nosotros en lo particular a quien consideremos, hagamos extensiva la invitación, sobre todo en los ramos de la administración que ustedes están ya en una comisión para enriquecer más el Plan Municipal de Desarrollo, se dice que es algo con lo que se tiene que cumplir sí pero la diferencia estará en el contenido que nosotros hagamos en ese Plan Municipal de Desarrollo, ese contenido que tenga que ver con que queremos dar el mayor esfuerzo para cumplirle a Matehuala y hacer lo mejor, que no quede ahí como letra muerta sino que estemos constantemente basados en el Plan Municipal de Desarrollo para las obras, acciones, lo que estemos presupuestando y lo que estemos autorizando aquí como Cabildo, entonces yo creo que estamos muy bien en tiempo para poder lograr todo lo que aquí se plantea, y ya una vez que esté en activo las mesas de trabajo, seamos todos poniendo el ejemplo, muy participativos acompañando a toda la sociedad organizada y civil para que en conjunto Gobierno y sociedad, hagamos este Plan, vamos a tomar en cuenta a todos los sectores de la población, hay temas especializados para lo cual también hay gente aquí en Matehuala, también hay cosas sencillas que también puede aportar un estudiante, un ama de casa, un obrero, también hay que incluir a todas estas personas, yo creo que el Plan debe de ser de todos los Matehualenses, interviene el **Regidor Everardo Nava Vivanco** para decir que se le hace muy bien esto del Plan de Desarrollo integren a la sociedad organizada pero tener muy claro que la estructura también es la base que sea conformada por gente experimentada, para que este Plan de Desarrollo como dice el Lic. Raúl Ortega tenga beneficio para Matehuala no solo los tres años si no los siguientes; Al no haber más intervenciones, se somete a la consideración del H. Cabildo la PROPUESTA Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA ESTRUCTURA DEL COPLADEM (COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL), ASÍ COMO LA APROBACIÓN DE LA CONVOCATORIA PARA LA INTEGRACIÓN DEL COMITÉ DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO MUNICIPAL, quien esté por la afirmativa favor de expresarlo levantando su mano,

**APROBÁNDOSE POR UNANIMIDAD DE 15 QUINCE VOTOS A FAVOR, DE LOS 15 QUINCE MIEMBROS PRESENTES EN EL ACTO.**

Se inserta a la letra para constancia de Ley la Convocatoria respectiva:

**COPLADEM (Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal).**

El Comité de Planeación, es un órgano de representación social instituido para propósitos de planeación, integrado por funcionarios del Ayuntamiento y de la Administración Pública Estatal y Federal, de expresión, consulta y opinión ciudadana, de concurrencia y corresponsabilidad de la participación de los sectores público, social, y privado en materia de Planeación para el Desarrollo del Municipio.

**Estructura**

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 7 fracción VI, 8 fracción VI, 15, 16, 17, 18, 25, 26 fracciones I, II, IV y V, 39, 40, 41 y 42 de la Ley de Planeación del Estado y Municipios de San Luis Potosí; así como los artículos 121 y 159 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí.

El COPLADEM se integrará de la siguiente manera:

1. Un presidente, que será el C. Presidente Municipal
2. Un Coordinador General, que será designado por el C. Presidente Municipal
3. Un Secretario Técnico, que será el titular de la dirección Municipal de Planeación y desarrollo
4. Los titulares de los órganos de la administración municipal que señale el C. Presidente Municipal.
5. Los titulares de las dependencias de Gobierno Estatal que actúen dentro del municipio, así como los representantes designados por los titulares de las delegaciones de la Administración Pública Federal que tengan relación con las actividades a realizar dentro del municipio.
6. Los titulares de las comisiones donde participen los sectores público, social y privado, cuyas acciones interesen al desarrollo socioeconómico del municipio.
7. Asimismo, a invitación expresa del C. Presidente Municipal, podrán participar:
  - a) Los representantes de las organizaciones mayoritarias de trabajadores y de campesinos, así como de las sociedades cooperativas que actúen a nivel municipal y estén debidamente registradas ante las autoridades correspondientes;
  - b) Los representantes de las organizaciones mayoritarias de empresarios que actúen a nivel municipal y estén debidamente registradas ante las autoridades correspondientes;
  - c) Los diputados locales, regidores y el síndico municipal.

Por cada miembro propietario de los señalados se designará un suplente.

**CONVOCATORIA**

De conformidad con los artículos 7 fracción VI, 8 fracción VI, 15, 16, 17, 18, 25, 26 fracciones I, II, IV y V, 39, 40, 41 y 42 de la Ley de Planeación del Estado y Municipios de San Luis Potosí; así como los artículos 121 y 159 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí.

Para el adecuado cumplimiento de sus funciones, el COPLADEM se conformará con la representación democrática de la sociedad organizada y cuya representación sectorial no deberá ser mayor a la representación geográfica.

Se invitará a participar a los ciudadanos de la sociedad organizada del municipio de Matehuala perteneciente a lo siguiente:

- Las organizaciones sociales,
- Asociaciones civiles,
- Asociaciones empresariales,
- Cámaras de comercio,
- Organismos empresariales y otras agrupaciones sociales y privadas,
- Colegios de profesionistas,
- Clubes de servicios,
- Patronatos,
- Fundaciones
- Instituciones educativas,
- Líderes y representantes sociales,
- Otros organismos de la sociedad

Para la integración de las 4 comisiones de trabajo de acuerdo a los 4 ejes rectores del Plan Municipal de Desarrollo.

1. Eje 1. Bienestar para Matehuala
2. Eje 2. Seguridad y justicia para Matehuala
3. Eje 3. Economía sustentable
4. Eje 4. Gobierno responsable

Dicho proceso se registrará bajo las siguientes bases.

**Primera.** La presente convocatoria se emitirá con el OBJETO de promover la participación de la sociedad organizada a fin de que se integre el Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal, como un organismo técnico y consultivo del H. Ayuntamiento de Matehuala en materia de planeación del desarrollo municipal. Por lo que los participantes interesados deberán acreditar en tiempo y forma, los documentos y requisitos señalados en la presente convocatoria para ser considerados en el proceso de integración de alguna de las comisiones de trabajo mencionadas con anterioridad.

**Segunda.** Se define a las comisiones de trabajo como grupos conformados en su mayoría por representantes de la sociedad civil organizada, las cuales tienen como objeto proveer al COPLADEM de la información y los insumos necesarios en materia de planeación del desarrollo municipal relativos al tema de su encomienda.

**Tercera.** De acuerdo con las dimensiones del Plan Municipal de Desarrollo y de las CUATRO comisiones de trabajo, que en un principio fueron señaladas, los interesados deberán cubrir el perfil adecuado a las mismas, para tal efecto los documentos que deberán presentar al momento de su registro son los siguientes:

- Curriculum vitae del participante.

- Copia certificada del acta constitutiva del organismo participante debidamente inscrita ante el Instituto Registral y Catastral del estado de San Luis Potosí a la que pertenecen. En el caso de los comités de colonos, estos deberán estar inscritos en el padrón municipal de participación ciudadana y deberá presentar copia simple del acta de asamblea u otros documentos legales que acrediten su existencia. En el caso de estudiantes o académicos deberán presentar constancia expedida por la institución educativa de procedencia.
- Carta de exposición de motivos del participante especificando en cuál de las comisiones de trabajo señaladas desea participar.
- Carta de designación del participante, firmada por el representante legal de la organización, acompañada con copia de la credencial de elector de dicho representante. Así mismo, manifestando bajo protesta de decir verdad que el participante es de reconocida probidad y rectitud.
- Copia simple del comprobante de domicilio de la asociación

**Cuarta.** El registro de las propuestas se hará ante la Dirección de Planeación y Desarrollo ubicada en las Instalaciones de la Presidencia Municipal de Matehuala domicilio Celso N. Ramos No. 120 zona centro, en un horario de 10:00 AM a 15:00 PM a partir del día 21 de octubre hasta el 30 de octubre, con excepción de los días inhábiles 26 y 27 de octubre del año en curso.

**Quinta.** Cada comisión de trabajo estará integrada por un coordinador, dos integrantes de la sociedad representantes de la zona rural y urbana del municipio y técnicos, especialistas o investigadores, directivos y dirigentes de instituciones y organizaciones sociales, empresariales y/o no gubernamentales de la sociedad organizada. En la elección de los mismos se procurará, conforme al número de registros inscritos, que las comisiones estén conformadas por un mismo número de integrantes, tanto de mujeres como de hombres; buscando la inclusión de jóvenes, grupos étnicos, personas de la tercera edad y personas con discapacidad.

Para tal efecto, la elección de los integrantes de entre las personas inscritas, será conforme al análisis del perfil de cada uno de los aspirantes en relación a la comisión de que se trate, y en su caso, atendiendo a los criterios señalados en el párrafo anterior. Dicha elección se realizará por parte de la Dirección de Planeación y Desarrollo, La secretaria de General y el presidente constitucional realizando su presentación correspondiente ante el HONORABLE CABILDO MUNICIPAL 2024-2027. Ningún participante propuesto podrá inscribirse en más de una comisión de trabajo.

**Sexta.** Las personas que integrarán cada una de las comisiones, serán notificadas mediante correo electrónico y/o llamada telefónica a efecto de informarles sobre la expedición de la constancia que lo acredita como INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE TRABAJO respectiva, emitida por el PRESIDENTE MUNICIPAL, dentro del periodo comprendido del 04 al 06 de noviembre del año en curso.

**Séptima.** Para los integrantes que conformaran los puestos de presidente, Coordinador General, Secretario Técnico, Titulares de los órganos de la administración Municipal, Los titulares de las dependencias de Gobierno Estatal que actúen dentro del municipio, así como los representantes designados por los titulares de las delegaciones de la Administración Pública Federal, Los representantes de las organizaciones mayoritarias de trabajadores y de

campesinos, así como de las sociedades cooperativas que actúen a nivel municipal y estén debidamente registradas ante las autoridades correspondientes, Los representantes de las organizaciones mayoritarias de empresarios que actúen a nivel municipal y estén debidamente registradas ante las autoridades correspondientes, Los diputados locales, regidores y el síndico municipal, se les realizará la invitación directa a consideración del C. Presidente municipal constitucional dentro del periodo del día 21 de octubre hasta el 24 de octubre, teniendo el periodo del día 25 al 28 de octubre para dar contestación y en la misma dar a conocer el nombre de su suplente.

**Octava.** El día 8 de noviembre del presente año se llevará a cabo la instalación formal del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal.

**Novena.** Todo lo no previsto en la presente será resuelto por la convocante.

**4.- Punto cuatro del orden del día** que refiere a la PROPUESTA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PROGRAMA DE DESCUENTOS, MULTAS Y RECARGOS DE CATASTRO MUNICIPAL, CON VIGENCIA DEL 1 DE NOVIEMBRE DE 2024 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024, el **Lic. Pablo Arriaga Castillo** da lectura al oficio recibido en la Secretaría:

*“OFICIO No. HAYM/CAT/26/2024 ASUNTO: SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN MATEHUALA, S.L.P. A 11 DE OCTUBRE DEL 2024. LIC. PABLO ARRIAGA CASTILLO SECRETARIO GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO. PRESENTE. Por medio de la presente me dirijo a Usted para enviarle un cordial saludo. El motivo del presente es para solicitarle se agregue un punto de acuerdo en la próxima sesión de cabildo, referente al descuento de "MULTAS Y RECARGOS" en el pago del impuesto predial, la duración de este programa sería a partir del 01 de Noviembre al 31 de Diciembre del presente año. Sin más por el momento y agradeciendo de antemano el apoyo que hemos recibido por parte suya reiterándole la mayor disposición por parte del suscrito, para cualquier situación que usted pudiese considerar. ATENTAMENTE. C. JOSE CECILIO GASPAR MARTINEZ DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO DE CATASTRO MUNICIPAL”*

Al finaliza se solicita se autorice el uso de la voz al Director de Catastro, C. José Cecilio Gaspar Martínez, **aprobándose por unanimidad de los miembros presentes.** Toma la palabra el **Director de Catastro** y manifiesta que únicamente la intención de hacer este Plan de descuentos en multas y recargos es con la finalidad de atraer un poco más los pagos en las arcas municipales, ya que traemos un rezado de aproximadamente 48% de los predios que tenemos dados de alta en el Padrón Catastral, se atacaría primero

la zona de la Colonia República donde hemos notado que traemos una mayor cantidad de rezago, únicamente es con esa finalidad de atraer más el pago del impuesto predial, interviene el **Lic. Raúl Ortega Rodríguez** y comenta que siempre se trata de hacer este tipo de programas, en este caso lo que hicimos pues en ocasiones se hace iniciando octubre, en este caso quisimos empatarlo con el tema del buen fin y para que considere como una situación extraordinaria, pero sí nos hace falta mucho implementar diversas acciones para que la gente también sea cumplida con ese tipo de impuesto, en un momento dado aquí será motivo de reglamentar un poco más esa situación porque el rezago es considerable, si hubiera una mayor participación tendríamos también mayores ingresos propios, lo cual nos ayudaría a solventar más cosas aquí en el Ayuntamiento, y no lo hay, también por ejemplo la gente se queja de que hay algunos predios baldíos, descuidados, no están bardeados, están con maleza, sirven para generar fauna nociva, incluso para actividades delictivas, y hasta ahorita ha sido complicado por normatividad hacer algo con ello, entonces se está pensando y será motivo para que aquí lo discutamos más adelante, primero algún tipo de sanción o cargarle a esos predios que están en esas condiciones, la limpieza que en algún momento lo tenga que hacer el Ayuntamiento, porque no lo hacen ellos pero sí son focos de contaminación o de que la gente se queja y vienen con el Ayuntamiento pues los mismos vecinos no saben dónde está el dueño, como ese tipo de acciones tendremos que también ir modificando la reglamentación para que también se vea más dinámico esto y sobre todo que hagamos conscientes a la ciudadanía de que ahí está pendiente un pago, pues muchas veces la gente hace ver sus derechos pero también hay obligaciones, y esas mismas obligaciones implica esto el pago de catastro para nosotros también tener movilidad y hacer cosas que van en beneficio de la misma ciudadanía, es un ciclo que se puede dar a raíz de que la gente esté cumpliendo constante, hay gente muy cumplida y eso lo festejamos, ustedes se habrán dado cuenta los primeros días de enero hay mucha fila y qué bueno, es un cumplimiento, pero debemos incentivar más esa participación de la gente, interviene la **Regidora Adela Rojas Mendoza** para decir que en relación a esto, de hecho Salubridad gira un oficio donde hace ya la precisión de los terrenos baldíos y obviamente lo está girando al Presidente y con atención a la Regidora de Salud, donde está precisando todo esto de los terrenos baldíos como de contenedores, ellos también están muy al pendiente de que esto se esté subsanando, si el dueño no es consciente de su terreno y aparte presenta un riesgo tanto para la fauna nociva que se aloje ahí como

para una inseguridad de tránsito en las calles o un peligro si está en construcción que se pueda caer, sí es algo que la ciudadanía ha manifestado también que quieren que todo eso no exista cerca de una área donde ellos viven, entonces es una necesidad de la ciudadanía y que los predios que estén abandonados salga el dueño y se responsabilice de su propiedad, se le notifique por medio de catastro y el dueño no espere hasta que ya va y pague lo que se haya hecho por parte del Municipio, porque la maleza crece muchas veces durante el año, y a lo mejor se le atienda la petición al vecino, pero a los tres meses nuevamente ya haya crecimiento, ir subsanando y se hagan responsables de sus propiedades, toma la palabra el **Regidor Everardo Nava Vivanco** para mencionar que sí tienen mucha razón pero como dice el Presidente, hay que ver la reglamentación y si podemos modificarla, pues estaría bien que el Ayuntamiento quite la maleza y lo cargue al predial pero hay que checar la reglamentación; Al no haber más intervenciones, se somete a la consideración del H. Cabildo la PROPUESTA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PROGRAMA DE DESCUENTOS, MULTAS Y RECARGOS DE CATASTRO MUNICIPAL, CON VIGENCIA DEL 1 DE NOVIEMBRE DE 2024 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024, quien esté por la afirmativa favor de expresarlo levantando su mano, **APROBÁNDOSE POR UNANIMIDAD DE 15 QUINCE VOTOS A FAVOR, DE LOS 15 QUINCE MIEMBROS PRESENTES EN EL ACTO.**

**5.- Punto cinco del orden del día** corresponde a los ASUNTOS GENERALES, y al no haber alguna intervención se da por concluido.

**6.- Punto seis** y agotados los puntos que fueron del orden del día, establecidos para esta **PRIMERA Sesión ordinaria de Cabildo**, el **Lic. Raúl Ortega Rodríguez, Presidente Municipal de Matehuala**, hace uso de la voz para decir que siendo las 15 horas con 23 minutos del día señalado al inicio del presente instrumento, se permite dar por clausurados los trabajos de la presente Sesión en donde todos los acuerdos que aquí se tomaron son válidos por contar con la totalidad de los miembros del Honorable Cabildo Administración Municipal 2024-2027.- Firmando al calce y margen para constancia de Ley, los que en este intervinieron, supieron y quisieron hacerlo.- conste y damos fe.-